



SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL
AMAZÓNICA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Instructivo para la presentación de informes de
Ejecución del Fondo de Desarrollo Sostenible
Amazónico y del Fondo Común

Diciembre 2019



Información del Documento:

Título:	Instructivo para la presentación de informes de Ejecución del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico y del Fondo Común
Departamento:	Dirección de Seguimiento y Evaluación
Elaborado por:	Econ. Leonardo Bustos Guerrón
Aprobado por:	Ing. Julia Alejandra Landázuri López Ing. Teodoro Vladimir Calle Sarmiento
Fecha de Creación:	27-12-2019



CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
¿QUÉ ES EL SEGUIMIENTO?	4
¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?	4
IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	4
MARCO LEGAL.	4
<i>OBJETIVO</i>	5
<i>ALCANCE</i>	6
<i>INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO Y DEL FONDO COMÚN</i>	6
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.	7
RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8
DETALLE DE RECURSOS RECIBIDOS DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	9
DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA	10
AVANCE PRESUPUESTARIO Y FÍSICO DEL PROYECTO	11
SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA VALORADO O PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.	12
CONCLUSIONES / ALERTAS.	13
RECOMENDACIONES.	13
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	13
ANEXOS	13

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES EL SEGUIMIENTO?

El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Ayuda a identificar tendencias y patrones, a adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto o programa.

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

La evaluación de proyectos es un proceso por el cual se determina el establecimiento de cambios generados por un proyecto a partir de la comparación entre el estado actual y el estado previsto en su planificación. Es decir, se pretende identificar en cuanto un proyecto ha conseguido plasmar sus objetivos, los cambios realizados en la planificación o bien qué tanta capacidad poseería para cumplirlos.

En una evaluación de proyectos siempre se produce información para la toma de decisiones, por lo cual también se le puede considerar como una actividad orientada a mejorar la eficacia de los proyectos en relación con sus fines, además de promover mayor eficiencia en la asignación de recursos. En este sentido, cabe precisar que la evaluación no es un fin en sí misma, más bien es un medio para optimizar la gestión de los proyectos.

IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Un sistema de Seguimiento y Evaluación funcional es un componente crucial de un buen mecanismo de Gestión y Rendición de Cuentas de Proyectos y programas. Un proceso de Seguimiento y Evaluación oportuno y confiable brinda información que permite:

- Fundamentar la ejecución del proyecto o programa con informes exactos y basados en pruebas, que proporcionan datos a los responsables de la gestión y de la adopción de decisiones de modo que dirijan la intervención y mejoren sus resultados.
- Contribuir al aprendizaje institucional y a la difusión de conocimientos al compartir y reflexionar sobre las experiencias y enseñanzas de modo que podamos extraer óptimo provecho de lo que hacemos y cómo lo hacemos.
- Velar por la rendición de cuentas y el cumplimiento al demostrar si hemos llevado a cabo nuestra tarea conforme a los convenios y en consonancia con las normas establecidas.
- Fomentar y encomiar nuestra labor poniendo énfasis en nuestros logros y resultados, reforzando la moral y contribuyendo a la movilización de recursos.

MARCO LEGAL.

Conforme lo establece la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - LOPICTEA;

- Art. 17.- Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

“La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones: numeral 5. Dar seguimiento, monitorear y evaluar el uso de los recursos asignados mediante esta Ley, en el marco del Plan Integral de la Amazonía”.

- Art. 20.- Sistema de seguimiento y evaluación.
“La Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación integral amazónica y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

Las entidades beneficiarias de los recursos establecidos en la presente Ley deberán remitir de manera obligatoria a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la información requerida para operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación”.

- Art. 59.- Fondos. -
Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
- b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

- Reglamento sustitutivo al Reglamento para los Lineamientos de Priorización para la asignación de los recursos del Fondo Común y Modelo de Incentivos. Capítulo III: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN, Art. 14.- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Los proyectos aprobados se someterán al seguimiento, monitoreo y evaluación en el sistema que para el efecto establezca la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación integral amazónica y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional

En virtud de lo antes mencionado, se ha preparado la siguiente guía para que los GADs e Instituciones Públicas o Privadas que reciben los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible y/o los recursos del Fondo Común para la ejecución de proyectos, a través de la suscripción de convenios con la Secretaria Técnica de la Amazonía, presenten sus informes de conformidad a lo establecido en el marco legal.

Dentro del Formato/ guía establecido para la presentación de Informes por parte de los GADs e Instituciones Públicas y Privadas, que reciben recursos del Fondo de Desarrollo y Fondo Común, contendrá lo siguiente:

ALCANCE

Determinar criterios metodológicos y conceptuales unificados para la generación de informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Entidades del Gobierno Central y otras que accedan a estos recursos.

Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Cantonales y parroquiales deberán reportar de manera trimestral la información sobre uso eficiente, eficaz y pertinente del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico.

Todas las entidades que se beneficien de recursos del Fondo Común, deberán reportar obligatoriamente conforme lo establecido en el respectivo convenio de financiamiento la información sobre la ejecución de los proyectos financiados con este fondo.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO Y DEL FONDO COMÚN

Conforme lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ... "Art. 20. Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación integral amazónica y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional. Las entidades beneficiarias de los recursos establecidos en la presente Ley deberán remitir de manera obligatoria a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la información requerida para operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación (...)" se emiten las directrices y para el ingreso y reporte de información correspondiente al uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley

El formato del informe presentado deberá contener la siguiente estructura

1. Información de la Entidad Beneficiaria
2. Resumen Ejecutivo
3. Detalle de recursos recibidos de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
4. Destino de la inversión y alineación al Plan Integral para la Amazonía
5. Avance presupuestario y físico del proyecto
6. Cronograma valorado o planificación de la inversión
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Firmas de Responsabilidad
10. Anexos (Medios de Verificación)

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

La Institución deberá proporcionar Información netamente Institucional para el ejercicio fiscal solicitado, conforme el siguiente cuadro:

Nombre de la Institución			
Provincia			
Cantón		Parroquia	
Representante Legal			
Responsable de elaboración del informe			
Número de teléfono de contacto			
Correo electrónico de contacto			
Tipo de reporte			
Período de Informe			

- Nombre de la Institución: Identificar e incorporar el nombre del GAD o de la institución, de acuerdo al RUC obtenido en el SRI.
- Provincia: para los Gobiernos Autónomos Descentralizados se deberá registrar la provincia (Sucumbios, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe) a la que pertenece la Institución; para el caso de otras instituciones públicas se registrará la provincia a la que pertenece la institución que va ejecutar el proyecto.
- Cantón: deberán registrar esta información únicamente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales, y corresponde a la información del cantón al que pertenecen.
- Cantón: deberán registrar esta información únicamente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, y corresponde a la información de la parroquia a la que pertenecen.
- Representante Legal: Señalar el nombre y apellido de la máxima autoridad de la Institución.
- Responsable de elaboración del informe: Indicar el nombre y apellido del usuario responsable del registro de información
- Número de teléfono de contacto: Se debe ingresar el número de teléfono de contacto de la persona responsable del registro de la información.
- Correo electrónico: Se debe ingresar el correo electrónico de contacto de la persona responsable del registro de la información.

- Tipo de reporte: se deberá registrar las siguientes alternativas según corresponda:
 - Reporte del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico (opción que debe ser registrada por los GADs)
 - Reporte del Fondo Común “detallar el nombre del proyecto financiado con recursos del fondo común” (opción que debe ser registrada por las instituciones que han recibido recursos del Fondo Común para proyectos de inversión); ejemplo: REPORTE DEL FONDO COMÚN “PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA PROVINCIA DE NAPO”
- Período de Informe: Registrar el periodo del informe, señalando el día, mes y año, desde / hasta; ejemplo: 01-01-2020 hasta 31-03-2020

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) Para reporte del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico:

Se deberá hacer referencia al total de recursos recibidos por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica sobre el destino de este fondo y la priorización del mismo conforme lo establecido en el Art. 63 de la Ley, además se deberá hacer referencia sobre el cumplimiento del Art. 68 de la Ley, referencias que deberá estar sustentadas con sus respectivos medios de verificación en los anexos del informe.

Se deberán relatar los avances, nudos críticos, conflictos y alertas existentes en relación a estos recursos y el uso de los mismos.

b) Reporte del Fondo Común:

Hacer referencia a la situación actual de la Provincia, Cantón o Parroquia; referirse a los componentes sociales, culturales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, entre otros datos relevantes, sobre los cuales el o los proyectos van a influir. Incluyendo aquellos aspectos que sean relevantes para comprender la naturaleza de los problemas que se intenta resolver.

Utilizar información cualitativa y cuantitativa que sustente y permita tener una mejor comprensión de la naturaleza y características que rodean y condicionan a la población beneficiaria.

Describir también iniciativas que se han implementado en la jurisdicción por parte de los ejecutores, relatando todos los hechos y acontecimientos que hayan ocurrido en el ámbito de actuación en el que se inscribe el informe, señalando los avances, dificultades, conflictos o temas pendientes que deben constituirse como referencia para el direccionamiento y alcance de los proyectos.

Se buscará la mayor concreción posible en la identificación de las necesidades, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y las condiciones en que se está presentando dicha situación.

DETALLE DE RECURSOS RECIBIDOS DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

En esta sección se registrará la información financiera del total de recursos recibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico o Fondo Común según corresponda el reporte que se emita, esta sección deberá ser llenada conforme la siguiente matriz:

- a) Para el reporte que debe ser realizado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y que corresponde a los ingresos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico se deberá llenar la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR
Valor acumulado recibido del fondo de desarrollo sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	
Valor comprometido del fondo de desarrollo sostenible sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	

- Valor acumulado recibido del fondo de desarrollo sostenible: total de recursos recibidos por transferencias realizadas por el Banco Central del Ecuador a partir de la fecha de la promulgación de la ley 21-05-2018 (art. 61); en este ítem los valores registrados serán valores acumulados en cada reporte presentado.
- Valor comprometido del fondo de desarrollo sostenible amazónico: valores que están comprometidos y que están financiando proyectos de inversión conforme lo establecido en el Art. 63 de la ley.

- b) Para el reporte que debe ser realizado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras instituciones que se benefician de recursos del Fondo Común a través de proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo, se deberá llenar la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO FONDO COMÚN (\$)	APORTE DEL PROPONENTE (\$)

- Nombre del Proyecto: nombre del proyecto priorizado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Consejo de Planificación y Desarrollo
- Monto Total (\$): valor en dólares del monto total del proyecto priorizado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Consejo de Planificación y Desarrollo
- Financiamiento Fondo Común (\$): valor en dólares del monto financiado por la Secretaría Técnica con recursos del Fondo Común
- Aporte del Proponente (\$): valor en dólares del aporte del proponente para el proyecto.

DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA

En esta sección se ingresará la información del proyecto, beneficiarios, monto de la inversión, Alineación al Plan Integral de la Amazonía, meta; esta información deberá ser llenada en los dos tipos de reportes, tanto para el reporte del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico como para el Fondo Común conforme la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto			# Beneficiarios	Monto de la Inversión	Alineación al Plan Integral de la Amazonía	Meta
	Provincia	Cantón	Parroquia				

- Nombre del Proyecto: nombre del proyecto en ejecución con recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico o con recursos del Fondo Común según corresponda el reporte que va ser presentado.
- Provincia: provincia en la que se ejecuta el proyecto.
- Cantón: cantón en el que se ejecuta el proyecto

- Parroquia: parroquia en la que se ejecuta el proyecto.
- # Beneficiarios: número de personas que se benefician del proyecto
- Monto de la Inversión: valor en dólares de la inversión realizada en el proyecto con recursos provenientes de la ley.
- Alineación al Plan Integral de la Amazonía: Se deberá registrar el objetivo del Plan Integral de la Amazonía al que esta alineado el proyecto en ejecución
- Meta: se deberá registrar la meta del Plan Integral de la Amazonía a la que esta alineada el proyecto en ejecución.

AVANCE PRESUPUESTARIO Y FÍSICO DEL PROYECTO

En esta sección se registrará la información del proyecto que permita evidenciar el avance presupuestario y físico de cada proyecto en ejecución y que su financiamiento provenga de recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico o del Fondo Común según corresponda al tipo de reporte generado; para tal efecto se deberá registrar la información respectiva en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Monto de la inversión	Avance Presupuestario			Avance Físico	
	fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Programado	Devengado	% Avance presupuestario	Programado	% Ejecución Físico

- Nombre del Proyecto: nombre del proyecto en ejecución con recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico o con recursos del Fondo Común según corresponda el reporte que va ser presentado
- Fecha de inicio: fecha en la que inicia la ejecución del proyecto
- Fecha de finalización: fecha planificada en la que finaliza la ejecución del proyecto
- Monto de la Inversión: valor en dólares de la inversión realizada en el proyecto con recursos provenientes de la ley.
- Avance presupuestario “programado”: avance presupuestario programado a la fecha del reporte
- Avance Presupuestario “devengado”: valor devengado a la fecha del reporte
- Avance Presupuestario “% avance”: porcentaje de avance presupuestario a la fecha del reporte

- Avance físico “programado”: avance físico programado del proyecto
- Avance físico “% ejecución físico”: porcentaje de avance físico del proyecto a la fecha del reporte

SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA VALORADO O PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Esta sección corresponde únicamente para el reporte de proyectos financiados con Recursos del Fondo Común, para aquellos proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo.

NOMBRE DEL PROYECTO							
COMPONENTE	ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL DE CADA ACTIVIDAD (%)	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA REAL DE EJECUCIÓN	MONTO PLANIFICADO POR ACTIVIDAD	MONTO EJECUTADO POR ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN

- **Nombre del Proyecto:** En este campo se deberá registrar el nombre del proyecto financiado con recursos del Fondo Común.
- **Componente:** Especificar el componente del proyecto según el cronograma valorado del mismo
- **Actividad:** Especificar la actividad del proyecto según el cronograma valorado del mismo
- **Peso porcentual de cada actividad:** especificar la ponderación porcentual que se le da a cada actividad en función del 100% de todo el proyecto
- **Fecha Programada de Ejecución:** se registrará la fecha programada en la que se planificó ejecutar la actividad
- **Fecha real de Ejecución:** se registrará la fecha real en la que se ejecutó la actividad
- **Monto Planificado por cada actividad:** se registrará la información del valor en dólares que se planificó ejecutar por cada actividad
- **Monto ejecutado por actividad:** se registrará la información del valor en dólares que efectivamente se ejecutó por cada actividad
- **Medio de verificación:** se deberá detallar el medio de verificación que sustenta la información relacionada a la ejecución de las actividades, por ejemplo Planillas, Contratos, Informes de Administrador de contrato, Actas Entrega Recepción, etc.

CONCLUSIONES / ALERTAS.

Una conclusión o alerta de un informe es la revisión reflexiva de los resultados del mismo. Se trata de un conjunto de ideas que explican de manera clara y directa el cumplimiento o en su defecto la problemática presentada durante la ejecución del proyecto.

Se debe sintetizar los resultados del informe, producto del alcance del o los proyectos ejecutados. Así como también, se debe determinar la importancia y el impacto del o los proyectos en relación a las metas establecidas en la Planificación Integral amazónica.

RECOMENDACIONES.

Una vez que se haya realizado el análisis de la información descrita, referente a la ejecución de inversión, el beneficiario puede establecer sugerencias que contribuyan a mejorar el nivel de ejecución presupuestaria, en referencia a la asignación recibida, entre otros temas relevantes a la buena utilización de los fondos.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Cargo: Número de cédula:	Nombre: Cargo: Número de cédula:

Elaborado por : Registrar nombre, cargo y firma del responsable de la elaboración del informe
Aprobado por : Registrar nombre, cargo y firma del responsable de la aprobación del informe

ANEXOS

A los informes del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico y del Fondo Común, se anexará los medios de verificación que certifiquen lo detallado en cada uno de los items descritos en el presente instructivo.

- Contratos
- Planillas de obra
- Informes de Fiscalización

- Informes de Administradores de Contrato
- Actas entrega recepción provisionales y definitivas
- Facturas
- Cédulas Presupuestarias
- Reporte de ingresos
- Informe Fotográfico
- Convenios
- Etc.



INFORME DE EJECUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Nombre de la Institución			
Provincia			
Cantón		Parroquia	
Representante Legal			
Responsable de elaboración del informe			
Número de teléfono de contacto			
Correo electrónico de contacto			
Tipo de reporte			
Período de Informe			

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3. DETALLE DE RECURSOS RECIBIDOS DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

DETALLE	VALOR
Valor acumulado recibido del fondo de desarrollo sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	
Valor comprometido del fondo de desarrollo sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	

4. DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA

Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto			# Beneficiarios	Monto de la Inversión	Alineación al Plan Integral de la Amazonía	Meta
	Provincia	Cantón	Parroquia				

5. AVANCE PRESUPUESTARIO Y FÍSICO DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Monto de la inversión	Avance Presupuestario			Avance Físico	
	fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Programado	Devengado	% Avance presupuestario	Programado	% Ejecución Físico

6. CONCLUSIONES / ALERTAS.

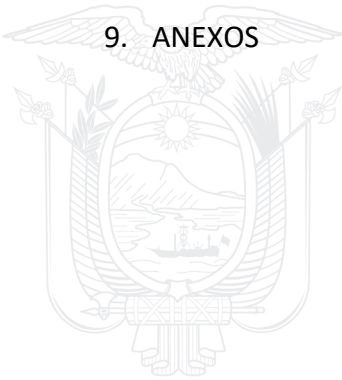


7. RECOMENDACIONES.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Cargo: Número de cédula:	Nombre: Cargo: Número de cédula:

9. ANEXOS

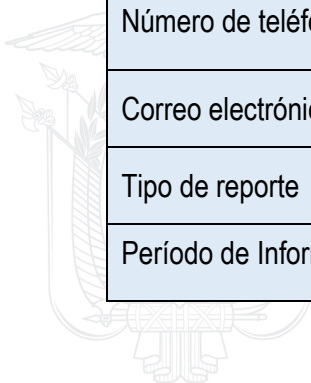




INFORME DE EJECUCIÓN DEL FONDO COMÚN AMAZÓNICO

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Nombre de la Institución			
Provincia			
Cantón		Parroquia	
Representante Legal			
Responsable de elaboración del informe			
Número de teléfono de contacto			
Correo electrónico de contacto			
Tipo de reporte			
Período de Informe			



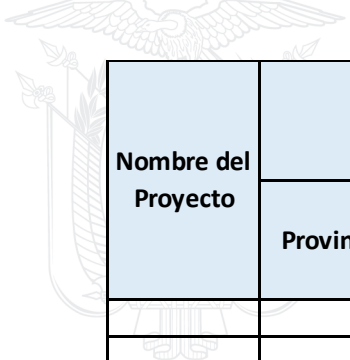
2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3. DETALLE DE RECURSOS RECIBIDOS DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



DETALLE	VALOR
Valor acumulado recibido del fondo de desarrollo sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	
Valor comprometido del fondo de desarrollo sostenible sostenible amazónico desde la promulgación de la ley (21-05-2018)	

4. DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA



Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto			# Beneficiarios	Monto de la Inversión	Alineación al Plan Integral de la Amazonía	Meta
	Provincia	Cantón	Parroquia				

5. AVANCE PRESUPUESTARIO Y FÍSICO DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Monto de la inversión	Avance Presupuestario			Avance Físico	
	fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Programado	Devengado	% Avance presupuestario	Programado	% Ejecución Físico

6. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA VALORADO O PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO							
COMPONENTE	ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL DE CADA ACTIVIDAD (%)	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA REAL DE EJECUCIÓN	MONTO PLANIFICADO POR ACTIVIDAD	MONTO EJECUTADO POR ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN

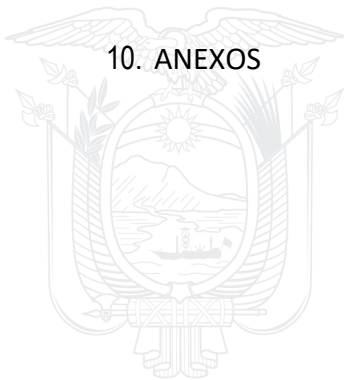
7. CONCLUSIONES / ALERTAS.

8. RECOMENDACIONES.



9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Cargo: Número de cédula:	Nombre: Cargo: Número de cédula:



10. ANEXOS